

Realizado / Revisado por:
Responsable de Cumplimiento

Aprobado por:
Dirección General

NACATUR 2 ESPAÑA



**CÓDIGO DE
CONDUCTA**

FECHA | 27/05/2026
REVISIÓN | 03

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ¿A QUIÉN AFECTA ESTE CÓDIGO?	6
3. CUMPLIMIENTO DE LEYES	6
3.1. Integridad en los negocios y prevención de la corrupción	6
3.1.1. Prevención del soborno. Política de donaciones, hospitalidad, donaciones y beneficios similares	7
3.2. Transacciones financieras	10
3.3. Asuntos medioambientales	11
4. PRÁCTICAS LABORALES	12
4.1. Salud y seguridad	13
4.2. Igualdad de oportunidades de empleo y prohibición de la discriminación	13
4.3. Abuso de sustancias	14
4.4. Privacidad de los empleados	14
4.5. Amenazas y violencia	15
5. PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	16
7. CONFIDENCIALIDAD	17
8. COMPETENCIA Y COMERCIO EQUITATIVO	19
9. PREGUNTAS Y DUDAS	19
10. ACTUACIÓN EN CASO DE VIOLACIÓN. CANAL DE DENUNCIAS	20
11. INFORMACIÓN DE CONTACTO	21

1. INTRODUCCIÓN

El presente **CÓDIGO DE CONDUCTA** (en adelante, el **CÓDIGO**) de **NACATUR 2 ESPAÑA** tiene por objeto reflejar y preservar los altos estándares de conducta que han sido y son parte nuestra cultura y forma de hacer negocios.

La actuación en el mercado nacional e internacional, máxime cuando los negocios se desarrollan en distintos ambientes culturales, exige patrones transparentes y el cumplimiento de lo dispuesto en diversas legislaciones, garantizando la competitividad y el *juego limpio* en el mercado.

En **NACATUR 2 ESPAÑA** estamos ampliamente preocupados por nuestra reputación y credibilidad y por los principios éticos que orientan nuestra actuación. Por esta razón, trabajamos para el mantenimiento de nuestra imagen como entidad sólida y confiable y nos comprometemos a cumplir plenamente con las leyes y los reglamentos que afectan a nuestra organización y a la manera en la que operamos.

Entendiendo que debemos **compartir nuestros valores y principios** y orientar a nuestros socios de negocios en materia de **cumplimiento, ética y transparencia**, definimos el presente **CÓDIGO** y lo compartimos con ellos, esperando que actúen conforme a un rígido cumplimiento de las normas -tanto internas como externas- que les afecten, especialmente en las relaciones contractuales que mantienen con **NACATUR 2 ESPAÑA**.

Los estándares éticos de este **CÓDIGO** están vinculados estrechamente con nuestra visión, estrategia y valores corporativos y pretenden proporcionar orientación a todos nuestros proveedores, clientes, colaboradores, agentes, contratistas, subcontratistas, representantes, empleados y demás socios de negocios que actúan en representación de **NACATUR 2 ESPAÑA** o se vinculan con nuestra organización.

Al analizar nuestro **CÓDIGO**, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ***Este CÓDIGO refleja nuestros valores.*** El **Órgano de Gobierno** y la **Dirección General de NACATUR 2 ESPAÑA** han aprobado el presente documento. Nuestra compañía se toma muy en serio el cumplimiento y se compromete firmemente a garantizar la implementación del **CÓDIGO** en todas nuestras operaciones. Cualquier renuncia a las disposiciones de este **CÓDIGO** debe realizarse por escrito.
- ***Este CÓDIGO puede sufrir modificaciones.*** Nos comprometemos a revisar y actualizar regularmente nuestras políticas y procedimientos. En ese caso, comunicaremos de inmediato los cambios a nuestros socios de negocios.
- ***Se espera el cumplimiento de este CÓDIGO.*** Se espera que los socios de negocios de nuestra organización cumplan con todas las leyes aplicables, independientemente de si se mencionan o no de manera expresa en este documento.
- ***Alentamos la formulación de preguntas.*** No dude en ponerse en contacto con el **Responsable de Cumplimiento** de **NACATUR 2 ESPAÑA** si tiene alguna pregunta o cuestión relacionada con el cumplimiento de leyes y normativa interna. Los datos de contacto aparecen al final del presente documento.
- ***Deben informarse las violaciones reales o potenciales.*** Si tiene la sospecha o creencia de que se ha producido, se está produciendo o se puede producir una violación de este **CÓDIGO**, debe comunicarse de inmediato con el **Responsable de Cumplimiento** de **NACATUR 2 ESPAÑA** o utilizar nuestro **Canal de Denuncias** (el acceso al mismo también aparece al final de este documento). No informar de ello constituye, en sí mismo, una violación de este **CÓDIGO** y puede dar lugar incluso a la resolución contractual.
- ***No toleramos las represalias.*** No toleramos que ningún miembro perteneciente a las organizaciones de nuestros socios de negocios sufra represalias, discriminación ni otras medidas laborales perjudiciales por informar de violaciones reales o potenciales de buena fe de las disposiciones del presente **CÓDIGO**.

En **NACATUR 2 ESPAÑA** siempre trabajamos de una manera coherente con nuestra reputación de socio de negocios honesto y de confianza. En este sentido, nos aseguramos de que las obligaciones con nuestros socios son claras, están documentadas de manera adecuada y son comprensibles por todas las partes interesadas.

En **NACATUR 2 ESPAÑA** exigimos cordialidad, **confianza, respeto, dignidad y honestidad** en las relaciones entre nuestros integrantes y los de nuestros socios de negocios, independientemente de cualquier posición jerárquica, cargo o función.

Asimismo, los empleados de **NACATUR 2 ESPAÑA** que trabajan con terceros se aseguran de que estos grupos acuerden cumplir con los aspectos relevantes de este **CÓDIGO**.

El **Órgano de Gobierno** de **NACATUR 2 ESPAÑA** ha aprobado y mantiene vigente una **POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO** en la que se asientan los valores definidos en el presente **CÓDIGO** y que expresa la voluntad y compromisos de nuestra organización por el desarrollo de planes y sistemas de cumplimiento en nuestras actividades.

Dicha **POLÍTICA** está a disposición de todos nuestros socios de negocios y terceros que lo requieran en **nuestra página web**.

En nombre del **Órgano de Gobierno** y la **Dirección General** de **NACATUR 2 ESPAÑA**, le **agradecemos** el tiempo y la atención que dedica a este importante asunto y su constante apoyo al compromiso que ha asumido nuestra compañía en pos del cumplimiento.

Fdo.:

*Firmado digitalmente por Stefana Navarra
el día 27/05/2026.*

Órgano de Gobierno / Dirección General

2. ¿A QUIÉN AFECTA ESTE CÓDIGO?

Se espera que nuestros clientes, empleados, consumidores, proveedores, contratistas, subcontratistas, agentes, intermediarios, vendedores, asesores, distribuidores, representantes, socios de alianzas empresariales, miembros de consorcios y demás socios de negocios lean y comprendan este **CÓDIGO** y se comprometan a cumplir con los estándares que se estipulan en este documento.

Igualmente, es responsabilidad de nuestros socios de negocios divulgar la existencia de este **CÓDIGO** y sus disposiciones, difundiendo los valores contenidos en él a sus propios ejecutivos, accionistas, integrantes y respectivos proveedores y/o socios y garantizando que los principios éticos aquí mencionados sean efectivamente practicados por toda la empresa.

3. CUMPLIMIENTO DE LEYES

En **NACATUR 2 ESPAÑA** nos comprometemos a cumplir las leyes y los reglamentos que afectan a nuestra compañía y a la manera en la que operamos y esperamos que nuestros socios de negocios hagan lo propio, en especial, respecto de las relaciones contractuales mantenidas con nuestra compañía.

Asimismo, respetamos los más altos estándares de ética y el cumplimiento de las normas internacionales y animamos a que quienes actúen en nuestra representación o se relacionen con nosotros se comporten de la misma manera.

3.1. Integridad en los negocios y prevención de la corrupción

Todos debemos respetar los derechos de nuestros clientes, proveedores y competidores y relacionarnos con ellos de manera justa. En este sentido, creemos que nuestros socios de

negocios han de velar por la meritocracia y por la **competencia justa** en los mercados y adoptar, en el ejercicio de sus actividades (en especial, en lo relativo a las relaciones contractuales con **NACATUR 2 ESPAÑA**), una conducta honesta, de **estricta observancia a las leyes aplicables**, respeto a los derechos humanos, al medio ambiente y a los patrones éticos de la sociedad.

Asimismo, deben cumplir todas las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable en cada país o región en los que actúen, observando los más elevados patrones de **honestidad e integridad**, evitando el acontecimiento de situaciones que puedan parecer sospechosas.

En concreto, en **NACATUR 2 ESPAÑA** no admitimos ninguna práctica relacionada con la corrupción. Nuestros socios de negocios tienen **PROHIBIDO** prometer, ofrecer, autorizar o dar, directa o indirectamente, cualquier pago o ventaja indebida a agentes o funcionarios públicos y/o a personas del sector privado o a terceras personas relacionadas con las anteriores, a fin de influenciar cualquier acto o decisión para promover intereses propios o de **NACATUR 2 ESPAÑA**.

La responsabilidad indicada en este **CÓDIGO** involucra también la adopción de las medidas adecuadas cuando se tenga conocimiento de irregularidades practicadas por terceros que puedan comprometer el nombre o los intereses de **NACATUR 2 ESPAÑA**.

Los socios de negocios son responsables por los perjuicios que generen las prácticas y actos de sus socios comerciales y que recaigan o puedan recaer sobre **NACATUR 2 ESPAÑA**. Por esta razón, nuestros socios de negocios también deben velar por la correcta selección de sus socios comerciales.

3.1.1. Prevención del soborno. Política de donaciones, hospitalidad, donaciones y beneficios similares

Esta **POLÍTICA** constituye un estándar mínimo de cumplimiento, aplicable a todos los socios de negocios de **NACATUR 2 ESPAÑA**.

En **NACATUR 2 ESPAÑA** tenemos una **tolerancia cero** hacia el soborno y estamos comprometidos a actuar de manera profesional, imparcial y con integridad en todas nuestras actividades, dondequiera que operemos.

En este sentido, hemos de señalar que aceptar regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios puede ser una manera legítima de fomentar buenas relaciones de negocios, pero es importante que **NUNCA** se utilicen para influir indebidamente en los procesos de toma de decisiones o hacer que otros perciban que existió una influencia ilícita.

A los efectos de este **CÓDIGO**, se entiende por “regalo” u “obsequio” cualquier tipo de atención, favor o compensación, tanto en dinero como en especie, hecho o recibido por un empleado o directivo tanto de **NACATUR 2 ESPAÑA** como de nuestros socios de negocios.

La recepción o entrega de invitaciones, gastos promocionales, regalos, etc. se consideran **aceptables** siempre y cuando:

- Guarden relación con eventos relacionados con la actividad comercial.
- Se realicen de buena fe y sin expectativa de reciprocidad.
- Respeten los procedimientos descritos por la correspondiente organización.
- Sean razonables y habituales para las circunstancias.
- No estén motivados por el deseo de influir inadecuadamente en el receptor o emisor del beneficio.
- Sean de buen gusto y acordes a las normas de cortesía profesional generalmente aceptadas en el país donde se ofrezca y en el país en el que **NACATUR 2 ESPAÑA** tenemos nuestras oficinas principales.
- Se ofrezcan y reciban de manera abierta y transparente.
- Se efectúen:
 - Con relación a una festividad o evento reconocido en los que se suelen intercambiar presentes, en el caso de los regalos.
 - Con relación a un propósito comercial legítimo y de buena fe, en el caso de los viajes y cortesías.

- No se ofrezcan o reciban con una regularidad o frecuencia que genere una percepción inadecuada o que desvirtúe los fines de la presente **POLÍTICA**.

La aceptación o entrega de regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios siempre debe realizarse **de acuerdo con la ley** y las prácticas de negocios del lugar.

Es importante que se tomen **todas las precauciones posibles** cuando se acepten regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios, para proteger la reputación de terceros, de nuestros socios de negocios y de **NACATUR 2 ESPAÑA** contra alegaciones de conductas ilícitas y para asegurarse de no incumplir con la legislación aplicable.

En general, NO deben solicitarse regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios a nombre de **NACATUR 2 ESPAÑA** o respecto de cualquier actividad o relación contractual mantenida con **NACATUR 2 ESPAÑA**.

Además, en **NACATUR 2 ESPAÑA PROHIBIMOS EXPRESAMENTE** la aceptación o entrega de regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios a funcionarios públicos o gubernamentales, autoridades, partidos políticos y similares.

En concreto, los socios de negocios de **NACATUR 2 ESPAÑA DEBEN**:

- Asegurarse de leer, entender y cumplir con esta **POLÍTICA** y cualquier información complementaria expedida en relación con la misma.
- No emplear la aceptación o entrega de regalos, obsequios y/o cualquier clase de beneficio respecto de cualquier tercero para influir en las relaciones comerciales en las que en **NACATUR 2 ESPAÑA** nos veamos involucrados, incluyendo las expectativas de negocio. Dicha influencia se refiere a la creación de cualquier ventaja o diferencia de trato por parte del tercero.
- Evitar cualquier actividad que pudiera sugerir o conducir a una violación de esta **POLÍTICA**. En este sentido, la prevención, la detección y el reporte de sobornos y/o cualesquiera otros delitos es responsabilidad de todos aquellos que trabajan con o en nombre de **NACATUR 2 ESPAÑA**.

- Entregar o aceptar regalos, obsequios y/u otros beneficios que sean contrarios a cualquier legislación, regulación y/o normativa, ya sea externa y general o interna y propia de **NACATUR 2 ESPAÑA**.
- Atender a las siguientes **PROHIBICIONES**:
 - Está expresamente prohibido aceptar ayuda financiera personal de cualquier tipo prestada por un tercero respecto de la relación contractual mantenida con **NACATUR 2 ESPAÑA**, excepto la que provenga de una institución financiera actuando en su actividad ordinaria y con criterios no excepcionales ni singulares.
 - Está prohibida la aceptación de dinero en efectivo.
 - No está permitido aceptar viajes de ocio o atenciones de cualquier clase para los miembros de nuestros socios de negocios y/o cualquier familiar de los mismos, que sean pagados por terceros con relaciones económicas directas o indirectas con **NACATUR 2 ESPAÑA**.
- Notificar, a través del **Canal de Denuncias** de **NACATUR 2 ESPAÑA**, cualquier irregularidad que se detecte o sospeche tan pronto como sea posible, si se considera que se ha producido una violación de esta **POLÍTICA** o que puede producirse en el futuro. *Por ejemplo, si un cliente le indica la necesidad de un regalo o pago para asegurar un negocio en el que **NACATUR 2 ESPAÑA** intervenga o sea/vaya a ser parte.*

3.2. Transacciones financieras

En **NACATUR 2 ESPAÑA** procuramos mantener registros corporativos precisos y fiables que cumplan con las normas contables aplicables y los controles internos establecidos. En este sentido, **no aprobamos** pagos de dinero, transferencias de bienes, prestaciones de servicios u otras transacciones en nombre de **NACATUR 2 ESPAÑA** sin la documentación de respaldo adecuada ni las realizamos cuando se entienda que parte de esos pagos se usan para fines que no son los descritos en la documentación.

Tampoco se pueden establecer fondos y activos no divulgados o no registrados para ningún fin y **prohibimos estrictamente las transacciones en negro**, independientemente de su magnitud.

Por estas razones, entendemos que nuestros socios de negocios han de cumplir las siguientes **OBLIGACIONES**:

- Presentar los **documentos justificativos** adecuados de las operaciones llevadas a cabo con **NACATUR 2 ESPAÑA** (hoja de pedido, factura...), para proceder a las transacciones financieras que correspondan.
- Actuar de buena fe, con el debido cuidado y de manera responsable, competente y diligente.
- Proteger la **confidencialidad** de la información obtenida en el curso de sus relaciones con **NACATUR 2 ESPAÑA**.
- Usar la información confidencial obtenida en el curso de su trabajo únicamente para los objetivos comerciales de **NACATUR 2 ESPAÑA** y no para obtener ventajas ni enriquecimiento personales.

3.3. Asuntos medioambientales

Los productos y operaciones de nuestros socios de negocios han de respetar las leyes y los reglamentos medioambientales y los requisitos de los permisos relativos a las emisiones atmosféricas, los vertidos en tierra y en agua y la gestión, el tratamiento y la eliminación de sustancias químicas, incluidos los residuos peligrosos.

Además, les animamos a que minimicen o eliminen el impacto medioambiental adverso de sus productos y operaciones, contribuyendo al desarrollo ecológicamente sostenible, e implementen programas para garantizar que las actividades realizadas satisfagan o excedan los requisitos legales.

Desde **NACATUR 2 ESPAÑA**, por tanto, nos comprometemos a cumplir plenamente con todas las leyes y los reglamentos medioambientales aplicables y esperamos que nuestros socios de negocios sean ejemplo de dicho comportamiento. Las prácticas laborales de sus empleados deben respetar dicha normativa, así como las correspondientes políticas y procedimientos establecidos al efecto.

4. PRÁCTICAS LABORALES

En **NACATUR 2 ESPAÑA** respetamos y promovemos los derechos humanos en nuestras actividades y en las relaciones comerciales y de trabajo. En nuestra empresa sólo admitimos el establecimiento de relaciones comerciales con socios de negocios que respeten los derechos humanos y observen la legislación laboral y los principios y valores enumerados a lo largo de este apartado.

Asimismo, exigimos que nuestros socios de negocios cumplan estrictamente la legislación laboral de los lugares donde actúen y que observen los acuerdos y convenciones colectivas vigentes.

En concreto, no toleramos, permitimos o pactamos con el trabajo forzado, con condiciones degradantes o análogas al trabajo de esclavo y/o el trabajo infantil, la explotación sexual de niños y adolescentes o el tráfico de seres humanos en ningún proceso relacionado con nuestras actividades. Por estas razones, desde **NACATUR 2 ESPAÑA** no firmaremos ni mantendremos relaciones comerciales con quienes utilicen prácticas irregulares y/o ilegales que involucren este tipo de delitos.

4.1. Salud y seguridad

Nuestros socios de negocios deben asumir el compromiso fundamental de **proteger la salud y la seguridad** de los empleados y de las comunidades en las que operan y de adoptar todas las medidas necesarias para evitar lesiones y enfermedades relacionadas con el lugar de trabajo.

Por esta razón, los lugares de trabajo en los que operan han de cumplir con todos los estándares de salud y seguridad pertinentes y estar exentos de riesgos reconocidos que pudieran causar lesiones, enfermedades o la muerte de las personas que desarrollan sus funciones en dichas zonas.

Los socios de negocios de **NACATUR 2 ESPAÑA** deben proporcionar a sus integrantes condiciones dignas de trabajo también en lo que respecta a la carga horaria y a la remuneración, la cual debe ser justa, digna y basada en criterios objetivos de evaluación, proporcionando los beneficios legalmente determinados.

Por su parte, los empleados tienen la responsabilidad de llevar a cabo sus tareas de manera segura y eficiente y prestar atención a condiciones o prácticas en el lugar de trabajo que pudieran generar riesgos indebidos para el resto de las personas o el medio ambiente.

Para eliminar los posibles riesgos, y con relación a las actividades u operaciones que se lleven a cabo de forma conjunta con **NACATUR 2 ESPAÑA**, nuestros socios de negocios deben informar a nuestra compañía de inmediato sobre las condiciones inseguras y corregir a la mayor brevedad las acciones peligrosas que se observen o realicen.

4.2. Igualdad de oportunidades de empleo y prohibición de la discriminación

En **NACATUR 2 ESPAÑA** no toleramos la **discriminación** por motivos de color, etnia, religión o creencia, edad, género, incapacidad, orientación sexual, nacionalidad, clase social,

características físicas, estado civil, convicción política, afiliación sindical ni cualquier otra condición protegida por las leyes aplicables.

Todos los empleados y empleadas tienen derecho a trabajar y participar en actividades auspiciadas por el empleador en un entorno exento de acoso, victimización, hostilidad e intimidación.

Estas condiciones se extienden, igualmente, a nuestros socios de negocios.

En **NACATUR 2 ESPAÑA** respetamos el derecho individual de las personas en lo que se refiere a la participación política y sindical. De esta forma, nuestros socios de negocios deben reconocer y respetar la **libertad de asociación** de sus propios integrantes.

4.3. Abuso de sustancias

En **NACATUR 2 ESPAÑA** prohibimos a nuestros miembros usar, vender, distribuir, poseer o promover drogas ilegales y usar indebidamente medicamentos de venta con receta mientras se encuentren en las instalaciones de nuestra compañía, así como trabajar bajo los efectos de drogas ilegales o del alcohol. Esta prohibición se extiende, de la misma forma, al personal de nuestros socios de negocios que ejerzan actividades en nombre o por cuenta de **NACATUR 2 ESPAÑA**.

Debe tenerse en cuenta que quienes abusen de los fármacos o el alcohol mientras desempeñan sus tareas pueden ser **denunciados a las autoridades correspondientes**.

4.4. Privacidad de los empleados

En **NACATUR 2 ESPAÑA** exigimos que se respete la privacidad y la dignidad de todos los miembros de nuestra organización y de los de nuestros socios de negocios.

Recopilamos y conservamos la información personal de los miembros de nuestros socios que sea necesaria para la creación y/o el cumplimiento de la relación contractual correspondiente, acorde a la normativa vigente. La información personal consiste en datos relacionados con un individuo al que puede identificarse con esos datos solamente o en combinación con otros datos o información en poder de **NACATUR 2 ESPAÑA**.

Nuestra compañía usa procedimientos diseñados para **proteger y limitar el acceso a la información personal** de dichas personas, de acuerdo con las leyes aplicables que rigen su privacidad.

Ningún miembro de **NACATUR 2 ESPAÑA** puede acceder ni usar registros o información de los miembros de nuestros socios de negocios, a menos que tenga autorización para hacerlo. En ese caso, sólo puede hacerlo en la medida en que lo exijan las necesidades empresariales legítimas, de acuerdo con la legislación correspondiente.

Exigimos el mismo comportamiento respecto de los datos en poder de nuestros socios de negocios.

4.5. Amenazas y violencia

La seguridad de las personas es de suma importancia para **NACATUR 2 ESPAÑA**.

Nuestros miembros no pueden realizar actos de violencia ni otros actos intencionados tendentes a dañar a otras personas o bienes en las instalaciones de la compañía, prohibición extensible a los miembros de nuestros socios de negocios.

De modo similar, estas personas tampoco pueden, en el lugar de trabajo, realizar comentarios intimidatorios o amenazantes ni comportarse de tal manera que implique una amenaza para la seguridad personal o los bienes de otra persona.

Debe **informarse de inmediato** del acoso, la violencia o las amenazas de violencia, de acuerdo con las pautas de este **CÓDIGO**.

Siempre que sea legalmente exigible, en **NACATUR 2 ESPAÑA** prohibimos, en las instalaciones de nuestra organización, en las propiedades que alquilemos y/o de las que seamos propietarios y en cualesquiera otras en las que nuestros miembros desempeñen su actividad, la posesión, el ocultamiento, el uso o la transferencia de armas de fuego o de otro tipo, incluidos cuchillos, garrotes, explosivos u otros dispositivos que se usan principalmente para causar daño.

5. PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En **NACATUR 2 ESPAÑA** cumplimos con las disposiciones legales para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y auditamos nuestra actividad en la materia, habiendo tomado la determinación de **no establecer relaciones** con personas o entidades que no cumplan la referida legislación o que no proporcionen la información adecuada en relación con el cumplimiento de la misma.

De este modo, exigimos el **íntegro cumplimiento** por parte de nuestros socios de negocios de la normativa aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, tomando las medidas correspondientes en esta materia para evitar posibles incumplimientos.

7. CONFIDENCIALIDAD

Todos los asuntos relacionados con **NACATUR 2 ESPAÑA** deben ser tratados por nuestros socios de negocios con **sigilo, confidencialidad y protección de los derechos de propiedad intelectual**.

La protección de la información confidencial es **fundamental** para el éxito de **NACATUR 2 ESPAÑA** y de las relaciones comerciales mantenidas con nuestros socios de negocios, incluida la información confidencial sobre los mismos, sobre nuestros miembros y sobre los clientes.

El acceso a la información de **NACATUR 2 ESPAÑA** debe **limitarse** a las personas estrictamente necesarias, debiendo su uso limitarse al fin específico del suministro de bienes o de la prestación del servicio.

Los activos de información respecto a los que se debe mantener este deber de confidencialidad pueden incluir, por ejemplo:

- Los datos de los clientes y sus necesidades de producto
- Patentes, marcas, licencias y otros tipos de propiedad intelectual
- Datos financieros no disponibles al público
- Información sobre las adquisiciones y las empresas conjuntas pendientes
- Estrategias de fijación de precios y ventas
- Los términos de los acuerdos celebrados con **NACATUR 2 ESPAÑA**
- Estrategias operacionales

Nuestra política de confidencialidad se basa en estos **pilares fundamentales**:

- ***Confiamos la información comercial confidencial a nuestros miembros y socios para que puedan realizar su trabajo con éxito.*** Esta información confidencial es propiedad de **NACATUR 2 ESPAÑA** y únicamente se usa con fines corporativos. Mantener la confidencialidad de la información comercial registrada y los secretos comerciales es esencial para lograr el éxito y el crecimiento, así como para mantener nuestra reputación y relación con los clientes, vendedores,

proveedores y demás socios de negocios. Debido a que el robo y la negligencia tienen un impacto directo en la rentabilidad e imagen de nuestra compañía y pueden infringir las leyes, se espera que nuestros socios de negocios se aseguren de que los activos de **NACATUR 2 ESPAÑA** que manejen durante la relación contractual se usen solamente con fines comerciales legítimos. Al finalizar la relación con nuestra organización, deben devolverse todos los registros y equipos de **NACATUR 2 ESPAÑA** de los que se haya dispuesto, de acuerdo con los términos contractuales y las leyes aplicables.

- ***Nos comprometemos a proteger la información confidencial en cualquier formato.*** La información confidencial puede presentarse o almacenarse en varios formatos, incluidos, por ejemplo, documentos impresos, servicios de almacenamiento en la nube, correos electrónicos, información en discos duros y otros dispositivos de almacenamiento electrónico. Sea cual sea la forma de almacenamiento, nuestros socios de negocios deben respetar los datos contenidos.
- ***La obligación de preservar la información confidencial continúa incluso después de que finalice la relación contractual con NACATUR 2 ESPAÑA.*** Si, por cualquier razón, cesa la relación entre **NACATUR 2 ESPAÑA** y nuestro socio de negocios, este último no puede divulgar a terceros la información confidencial obtenida durante la misma.

Los miembros de nuestros socios de negocios tienen **PROHIBIDO** emplear los bienes o la información de **NACATUR 2 ESPAÑA** para obtener beneficios personales indebidos, así como utilizar, con fines ilícitos, los activos de **NACATUR 2 ESPAÑA** que estén a su alcance durante la relación contractual.

8. COMPETENCIA Y COMERCIO EQUITATIVO

Nadie, en el curso de su relación contractual con **NACATUR 2 ESPAÑA**, puede beneficiarse injustamente de otras personas u organizaciones mediante la manipulación, el ocultamiento, el abuso de información confidencial, la declaración falsa de hechos pertinentes u otras prácticas desleales intencionales.

En general, las leyes antimonopolio y de defensa de la competencia **PROHÍBEN** los acuerdos o tratos entre competidores reales o potenciales para fijar o controlar precios, manipular licitaciones, boicotear a proveedores o clientes específicos, limitar la producción y las ventas de líneas de productos o asignar mercados y/o clientes. Otras leyes prohíben controlar el precio de reventa de los distribuidores y comerciantes, desacreditar a un competidor, realizar declaraciones falsas sobre los productos de la compañía, robar secretos comerciales u ofrecer o pagar sobornos o coimas.

La observancia de estas leyes se exige firmemente y su incumplimiento podría acarrear multas significativas tanto para **NACATUR 2 ESPAÑA** como para nuestros socios de negocios, así como el encarcelamiento de los miembros de ambas organizaciones.

Mediante este **CÓDIGO**, **PROHIBIMOS** robar información registrada, obtener secretos comerciales sin el consentimiento del titular o inducir la divulgación de información registrada por parte de empleados anteriores o actuales de otras compañías. Además, en general, estas acciones son ILEGALES.

9. PREGUNTAS Y DUDAS

No dude en ponerse en contacto con el **Responsable de Cumplimiento** de **NACATUR 2 ESPAÑA** si tiene alguna duda o pregunta sobre la aplicación de este **CÓDIGO**.

Los datos de contacto de este órgano aparecen al final de este documento.

10. ACTUACIÓN EN CASO DE VIOLACIÓN. CANAL DE DENUNCIAS

Si tiene conocimiento de posibles violaciones de este **CÓDIGO** o de las políticas de nuestra compañía y/o de la comisión de algún delito en el curso de la relación con **NACATUR 2 ESPAÑA**, **DEBE** informar inmediatamente a nuestra compañía.

Para ello, hemos establecido un **Canal de Denuncias** que permite la presentación confidencial y **anónima** de inquietudes y denuncias de buena fe.

11. Sanciones y Consecuencias. Proceso disciplinario

La Dirección General impone las sanciones atendiendo a la gravedad de los hechos cometidos, pudiendo tomarse en consideración circunstancias tales como la reincidencia, el daño o perjuicios causados, etc., con relación a lo establecido en el **CÓDIGO DE CONDUCTA** de **NACATUR 2 ESPAÑA S.L.U.**

En el caso de que sea requerida la apertura de un procedimiento disciplinario, el **INFORME DE INVESTIGACIÓN** se incorpora al expediente correspondiente atendiendo al Convenio Colectivo de Comercio General de la Región de Murcia, con nº 30000285011981 según el requisito 31 bis del código penal.

En caso de que en la conducta delictiva haya intervenido un socio de negocios de **NACATUR 2 ESPAÑA S.L.U.**, sin perjuicio de la posterior comunicación a las autoridades competentes, tomaremos las acciones legales correspondientes para el cese inmediato de la relación.

CANALES DE DENUNCIAS

Envío de mensaje a la dirección de correo electrónico:

- Administración Nacatur 2 España administracion@nacatur2.com
- o bien a la dirección mail alternativa asistentedireccion@nacatur2.com

Envío de denuncia mediante Canal Web: <https://www.sofidya.com/nacatur2espana/canal-etico>

Presentación de denuncia física:

Calle Magallanes, 19, Polígono Industrial La Estrella, Buzón 99. 30500 Molina de Segura, Murcia.

12. INFORMACIÓN DE CONTACTO

DIRECCIÓN GENERAL

Nombre y apellidos	STEFANA NAVARRA
Correo electrónico	direccion@nacatur2.com
Teléfono de contacto	968 37 99 55

RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO

Nombre y apellidos	Noelia Camacho
Correo electrónico	administracion@nacatur2.com
Dirección y teléfono de contacto	968 379 955



CÓDIGO DE CONDUCTA

NACATUR 2 ESPAÑA

La Estrella, C. Magallanes, 19, 30500 Molina de Segura, Murcia